

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CANTABRIA

Septiembre de 2012



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1.1. Antecedentes | 3 |
| 1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación | 3 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL | 6 |
| 3. APORTACIONES DEL INFORME ESTRATÉGICO DEL MENR 2009 | 6 |
| 4. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA | 7 |
| 4.1. Introducción..... | 7 |
| 4.2. Cuadro financiero comparativo | 17 |
| 4.3. Órganos ejecutores afectados | 18 |
| 4.4. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos | 18 |
| 5. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN | 20 |
| 5.1. Valoración del impacto ambiental | 20 |
| 5.2. Valoración del impacto de género | 21 |
| 5.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa | 21 |
| 5.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020..... | 22 |
| 6. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN..... | 23 |
| ANEXO: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | 24 |

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto la CCAA de Cantabria ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas, tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la reprogramación propuesta por parte de la C.A., para el Programa Operativo de Cantabria.

1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

El objeto de la reprogramación es el PO de Cantabria, aprobado por decisión de la Comisión nº C(2007) 6325, con fecha 7 de diciembre de 2007.

La propuesta de reprogramación se puede resumir en:

Reasignación de la Ayuda entre ejes.

Reasignación de 2.000.000 euros de la programación del Tema Prioritario 01 “Actividades de I+DT en centros de investigación”.

- Se traspasan 2.000.000 euros de ayuda FEDER al Eje 4 “Desarrollo sostenible local y urbano” concretamente al Tema Prioritario 61 “Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural”.

| GOBIERNO DE CANTABRIA | | | AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA | | |
|--------------------------------|------------|----------------|--|-----------|----------------|
| PO TEMA | AYUDA | GASTO ELEGIBLE | PO TEMA | AYUDA | GASTO ELEGIBLE |
| 1.01 Actividades en I+DT | -2.000.000 | -4.000.000 | 4.61 Proy. integrados regen. urb. y rural | 2.000.000 | 4.000.000 |

Reasignación de la Ayuda dentro del Eje1.

Se traspaasa la asignación no ejecutada del organismo intermedio ICEX, al Organismo de la AGE Instituto de Salud Carlos III, que ya figura como Organismo Intermedio en otros programas. La propuesta quedaría del siguiente modo:

| ICEX | | | INSTITUTO DE SALUD CARLOS III | | |
|--|------------|----------------|-------------------------------------|---------|----------------|
| PO TEMA | AYUDA | GASTO ELEGIBLE | PO TEMA | AYUDA | GASTO ELEGIBLE |
| 1.08 Otras inversiones en empresas | -1.650.000 | -3.300.000 | 1.01 Actividades en I+D | 900.000 | 1.800.000 |
| | | | 1.02 Infraestructura en I+DT | 300.000 | 600.000 |
| | | | 1.03 Transferencia de tecnología | 450.000 | 900.000 |

En cuanto al **tramo regional** el Gobierno de Cantabria propone la siguiente reasignación de ayuda dentro del propio eje 1:

Reasignación de 4.231.400 euros de la programación del Tema Prioritario 01 “Actividades de I+DT en centros de investigación”.

- Se traspasan 4.231.400 euros de ayuda FEDER al *Tema Prioritario 14 “Servicios y aplicaciones para las Pymes”.*

Reasignación de 7.797.175 euros de ayuda FEDER de la programación del Tema Prioritario 05 “Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas”.

- Se traspasan 3.084.020 euros de ayuda FEDER al Tema Prioritario 8 “Servicios y aplicaciones para las Pymes”
- Se traspasan 4.713.155 euros de ayuda FEDER al Tema Prioritario 13 “Servicios y aplicaciones para el ciudadano”.

Reasignación de 2.996.996 euros de ayuda FEDER de la programación del Tema Prioritario 07 “Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación”.

- Se traspasan 2.996.996 euros de ayuda FEDER al Tema Prioritario 8 “Servicios y aplicaciones para las Pymes”.

| GOBIERNO DE CANTABRIA | | | GOBIERNO DE CANTABRIA | | |
|--|-------------|-------------|---|------------|------------|
| PO TEMA | AYUDA | GASTO | PO TEMA | AYUDA | GASTO |
| 1.01 Actividades en I+DT | -4.231.200 | -8.462.400 | 1.14 Servicios y aplicaciones para PYME | 4.231.200 | 8.462.400 |
| 1.05 Serv. Avanzados a empresas | -7.797.175 | -15.594.350 | 1.08 Otras inversiones en empresas | 3.084.020 | 6.168.000 |
| | | | 1.13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano | 4.713.155 | 9.426.310 |
| 1.07 Inver. en emp. direct. relac. con la investigación | -2.996.240 | -5.992.480 | 1.08 Otras inversiones en empresas | 2.996.240 | 5.992.480 |
| TOTAL | -15.024.615 | -30.049.230 | | 15.024.615 | 30.049.230 |

2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
 - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
 - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
 - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
 - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica por tanto en base al **artículo 48.3.b)**

3. APORTACIONES DEL INFORME ESTRATÉGICO DEL MENR 2009

En 2009, la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPTEPC) elaboró el *Informe Estratégico del MENR 2009*, (Informe 2009), preceptivo en base al artículo 29 del *Reglamento (CE) N° 1083/2006, que establece las disposiciones generales relativas al Fondo FEDER, FSE y Fondo de cohesión*, informe que fue remitido a la Comisión a finales de dicho año.

En sus conclusiones, el Informe 2009 señalaba cómo la programación de los Fondos estructurales en España para el período 2007-2013 ha reforzado el énfasis en la economía del conocimiento, en el desarrollo empresarial, la innovación y la inversión en capital humano.

El Informe 2009 concluye que, pese a la situación de crisis económico-financiera, **la estrategia diseñada en el MENR y los POs continuaba siendo válida y pertinente, tanto para el FEDER y el FSE como para el Fondo de Cohesión, por lo que debe mantenerse y cumplirse.**

No obstante, ya se mencionaba que la crisis económica tendría implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR:

- ❖ En primer lugar, debido a la **importante contracción presupuestaria** en todos los niveles de Administraciones Públicas españolas. Este hecho condiciona la posibilidad de financiar actuaciones.
- ❖ En segundo lugar, debido al elevado número de actuaciones relacionadas con el **desarrollo de la Economía del Conocimiento**, que dependen mayoritariamente de la **actuación empresarial privada.**

Ya se apuntaba que esto podría condicionar la ejecución de los POs que incluían estas prioridades (la práctica totalidad de los mismos y especialmente el Fondo Tecnológico) ya que aunque existen iniciativas de inversión pública, no hay demanda suficiente por parte de las empresas, debido al empeoramiento de sus resultados económicos y las restricciones financieras a las que se enfrentan.

Por tanto, el Informe 2009 concluía que las implicaciones derivadas de la situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los Fondos, **podrían suponer en un futuro cercano la modificación de algunos POs para garantizar la plena y efectiva absorción de éstos.**

4. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

4.1. Introducción

La intensa crisis económica actual ha supuesto un retraso en la ejecución financiera del P.O. FEDER de Cantabria 2007-2013, principalmente dos circunstancias han influido en este retraso:

- Una reducción de los ingresos de la Administración Regional y por consiguiente una falta de liquidez lo que ha supuesto que los importes de las ayudas concedidas, así como los importes globales de las subvenciones hayan descendido.

- Las empresas ante esta situación de crisis deciden disminuir su inversión en I+D+i.

Además de estos problemas, hay que señalar que los retrasos producidos en la ejecución y por tanto en la certificación de las ayudas, se deben a que la tramitación de los correspondientes expedientes de ayuda, supone una demora temporal entre el reconocimiento de la ayuda y el momento que la misma se ha ejecutado y justificado y por tanto se puede certificar.

Todo esto unido al hecho de que nos encontramos en la etapa final del periodo 2007-2013 ha motivado que se lleve a cabo un análisis, que obligará a realizar una revisión del PO FEDER Cantabria 2007 -2013 que, sin cuestionar las prioridades, objetivos o principios estratégicos del Programa, contribuyen a la mejora para alcanzar los objetivos de ejecución financiera.

Así, el Gobierno Regional desea centrar el uso del FEDER en intensificar el apoyo a las pequeñas y medianas empresas de Cantabria, las cuales representan el 99% del tejido empresarial cántabro y que son las principales creadoras de empleo. Se trata de una reorganización del gasto hacia actuaciones dirigidas a dar apoyo a las Pymes y la innovación y la competitividad empresarial con el objetivo de mejorar el desarrollo empresarial.

REASIGNACIÓN DE LA AYUDA ENTRE EJES.

La reasignación de la ayuda FEDER del Tema Prioritario 01 (Eje 1) “Actividades de I+DT en centros de investigación”, al Eje 4, concretamente al Tema Prioritario 61 “Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural”, se debe a que el TP 01 se encuentra sin ejecución y la posibilidad de incrementar la dotación de la iniciativa URBAN de Torrelavega permite al Ayuntamiento plantear la realización de un “Centro de Emprendedores”, con el objetivo de favorecer la promoción de nuevas empresas juzgadas viables y generadoras de empleo.

La reprogramación supone la reasignación de un gasto de 4 millones de euros del Eje 1 al Eje 4, incrementando la dotación financiera de la Iniciativa URBAN de Torrelavega.

La actuación que se pretende financiar con esta reprogramación es la creación en el Barrio de La Inmobiliaria la Escuela Regional de Emprendimiento para formar a los emprendedores y ayudarles a dar los primeros pasos en la creación de sus empresas.

El centro dotará a profesionales de distinto signo, y especialmente a emprendedores de nuevos negocios en materia de nuevas tecnologías, de espacios en los que puedan iniciar su actividad durante los primeros ejercicios de su puesta en funcionamiento, dotándoles de una infraestructura común avanzada que permita situar a las nuevas empresas en el plazo más breve posible en el ámbito del mercado de los negocios. Además contará con un apartado dedicado a la exposición de productos tecnológicos avanzados, ya que se pretende fomentar la innovación empresarial.

Desde el punto de vista de estrategia macroeconómica este proyecto se trata de dar impulso a la actividad económica y generar empleo. Para ello, la reprogramación pivota en torno al apoyo a los nuevos emprendedores.

Este proyecto se inserta dentro del Plan Regional de Empleo que persigue la reactivación económica y el fomento del trabajo en Cantabria. Uno de los principales aspectos del proyecto es la capacidad de generar empleo que tendrá la escuela de emprendimiento, que será el referente en el emprendimiento en Cantabria. La creación de puestos de trabajo no sólo vendrá de su ejecución sino porque ofrecerá espacios a nuevas empresas para instalarse y por tanto contribuirá a la creación de nuevas formas de negocio que generen puestos de trabajo y actividad económica en Cantabria.

El proyecto deriva del Plan Regional de Emprendimiento “Cantabria Sociedad Emprendedora”, se pretende dar un impulso al sistema regional de emprendimiento, ya que se va a convertir en un vehículo para vertebrar las acciones de emprendimiento. El Gobierno de Cantabria esta realizando un esfuerzo por situar a los emprendedores en el eje de la recuperación y el crecimiento económico de la región.

Este Plan Regional de Emprendimiento encaja perfectamente en la nueva estrategia europea para salir de la crisis y sienta las bases de un modelo de crecimiento inteligente y sostenible.

En consecuencia la reprogramación propuesta tiene una justificación fundamentalmente económica y de lucha contra la crisis pero esta insertada plenamente en la estrategia del Programa Operativo y de la E2020.

Iniciativa URBAN “La inmobiliaria un nuevo espacio de oportunidades”

La iniciativa comunitaria URBAN afecta a la regeneración económica y social de las ciudades y de los barrios en crisis con el fin de fomentar un desarrollo urbano sostenible. Su objetivo es permitir a aquellos núcleos urbanos que presenten problemas de tipo económico y social optar a Fondos Estructurales europeos que les permitan adoptar medidas orientadas a aumentar su calidad de vida.

El proyecto integrado Iniciativa Urbana (URBAN), promovido por el Ayuntamiento de Torrelavega, tiene como objetivo el desarrollo de una serie de actuaciones en el ámbito físico, social y económico en el Barrio de La Inmobiliaria.

Este proyecto forma parte del P.O. FEDER de Cantabria 2007-2013 dentro del Eje 4 “Desarrollo sostenible Local y Urbano”, fue seleccionado por la Autoridad de Gestión en el año 2008. Su coste elegible es de 6.000.000 euros y cuenta con una ayuda FEDER de 3.000.000 euros. El Acuerdo de Atribución de Funciones como Organismo intermedio fue firmado con la D.G. de Fondos Comunitarios el 30 de enero de 2009.

La previsión del importe del programa al que el Ayuntamiento acudió exigió limitar el importe previsible de las actuaciones a realizar al objeto de no superar el citado importe, motivo por el cual, una de las actuaciones inicialmente pretendidas, la denominada “Escuela regional de Emprendimiento”, debió no ser incluido en el programa al considerarse preferente la realización de la actuación correspondiente al “Centro de Educación de adultos y aprendizaje permanente”.

La posibilidad de incrementar la dotación de la iniciativa URBAN de Torrelavega permite al Ayuntamiento plantear la realización de dicha actuación, previa inclusión de la misma en el acuerdo marco que el Ayuntamiento tiene suscrito con la Dirección General de Fondos Comunitarios.

La citada actuación se efectuaría de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Actuación: Centro de emprendedores de la Inmobiliaria:

Objeto

El objeto de la actuación es la creación de una “Escuela regional de Emprendimiento” en el Barrio de la Inmobiliaria.

La finalidad del proyecto es el dotar a profesionales de distinto signo, y especialmente a emprendedores de nuevos negocios en materia de nuevas tecnologías, de espacios en los que puedan iniciar su actividad durante los primeros ejercicios de su puesta en funcionamiento, al objeto de aminorar en la mayor medida posible los gastos de primer establecimiento, dotándoles de una infraestructura común avanzada que permita situar a las nuevas empresas en el plazo mas breve posible en el ámbito del mercado de los negocios.

Tal actuación permitiría a los nuevos profesionales desarrollar sus actividades con un menor riesgo económico y con una mejor y mayor dotación de medios que en la situación ordinaria del mercado.

Por tanto el edificio pretendido tendría inicialmente las siguientes características:

- a. Espacio destinado a centro de negocios y reuniones en superficie aproximada de 800 m2.
- b. Superficie de aproximadamente 3.000 m2 con destino a ubicación de espacios modulables en función de las necesidades de los emprendedores.
- c. Superficie del solar ocupada: 800 -1000 m2.
- d. Alturas: 4-5

El edificio deberá contar con la adecuada infraestructura en materia de comunicaciones y equipamiento informático que permita a los usuarios del centro el uso de los mismos en sus actividades.

El Ayuntamiento ya tiene establecidas dentro de sus servicios municipales diversas naves nido destinadas a fomentar el inicio de actividades industriales y comerciales, sin embargo se observa la inexistencia de infraestructura común para nuevos profesionales, desde abogados a médicos o fundamentales los relacionados con la nuevas tecnologías, desarrolladores de aplicaciones para tablet o smartphone, juegos etc.

Por otra parte dicha actuación complementa, tal como inicialmente se había previsto en el programa, el desarrollo de las actuaciones en materia de fomento del comercio que prevé la iniciativa URBAN, logrando con ello unir diversas sinergias que permitan relanzar la actividad económica del Barrio de la Inmobiliaria.

Ubicación

La ubicación pretendida del Centro de Emprendedores es la finca denominada “La Carmencita”, actualmente de titularidad municipal, lo que permitiría su construcción limitando los gastos de implantación al no requerir la incorporación de créditos con destino a la adquisición o expropiación de terrenos.

A tal efecto se incorpora en esta memoria previsión inicial de la parcela en la que se integraría el nuevo Centro de Emprendedores, dicha zona se encuentra prevista sea objeto de una intensa remodelación mediante la creación de un aparcamiento subterráneo que permita liberar la superficie de la totalidad de la parcela creando una amplia plaza que sirviera de gran centro de reunión y esparcimiento del Barrio, dando resalte igualmente al edificio a construir.

El presupuesto estimado de la actuación

Se puede estimar en el siguiente detalle, todas ellos considerando incluidos gastos generales, beneficio industrial e IVA.

Redacción del proyecto de ejecución y de actividades 111.000 €

Dirección de obra y dirección ejecución de obra 140.000 €

Otros gastos a determinar, otros profesionales, autorizaciones etc. 30.000 €

Ejecución obra Centro de Emprendedores, incluido equipamiento 3.719.000 €

TOTAL ACTUACIÓN 4.000.000 €

La tasa de cofinanciación sería de:

- a. 50 % del total de la actuación (2.000.000 €) con cargo a los Fondos FEDER, periodo 2007-2013, de la UNION EUROPEA.
- b. Resto , 2.000.000 €, con cargo a fondos municipales

Todo lo cual daría lugar a que el importe total de la iniciativa URBAN “La Inmobiliaria; un nuevo espacio de oportunidades” se elevase a la cantidad de 10.000.000 €.

Calendario de la actuación

Para la realización de la citada actuación es previsible la realización del siguiente calendario, teniendo en cuenta que la misma, conforme a las normas aplicables a las ayudas de Fondos FEDER, periodo 2007-2013, deberían encontrarse totalmente terminadas y abonadas antes del 31 de diciembre de 2015.

| CONCEPTO | 3T 12 | 4T 12 | 1T 13 | 2T 13 | 3T 13 | 4T 13 | 1S 14 | 2S 14 | 1S 15 | 2S 15 |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Determinación ordenación del área de actuación | | | | | | | | | | |
| Convocatoria y resolución concurso de ideas proyecto de obras | | | | | | | | | | |
| Redacción proyecto, aprobación | | | | | | | | | | |
| Licitación ejecución obra | | | | | | | | | | |
| Ejecución obra | | | | | | | | | | |
| Justificación en aplicación Fondos 2007 | | | | | | | | | | |

Teniendo en cuenta la regla N+2 aplicable a los Fondos FEDER 2007-2013 de la Unión Europea, se estima que la actuación puede desarrollarse en el ámbito pretendido al no precisar la realización de expropiaciones que pudieran determinar la necesidad de ampliar el plazo de ejecución.

Se estima que la ejecución de la obra requerirá un mínimo entre 18 a 22 meses, pudiendo asumir el programa dicho plazo con suficiente antelación como para poder justificar ante la Unión Europea la adecuada terminación del mismo.

Previsiones presupuestarias municipales

En razón de las previsiones señaladas las previsiones presupuestarias del Ayuntamiento necesarias para la ejecución de la actuación indicada se pueden concretar en el siguiente detalle:

| Concepto | Ejercicio | Fondos Feder | Aportación Ayuntamiento Torrelavega |
|---|-----------|--------------------|-------------------------------------|
| Determinación de la ordenación del área | 2012 | | 25.000 € |
| Convocatoria curso de ideas | 2012 | | 14.000 € |
| Redacción proyecto | 2013 | 55.500 € | 55.500 € |
| Dirección de obra | 2013 | 4.000 € | 4.000 € |
| Otros gastos de preparación | 2013 | 15.000 € | 15.000 € |
| Ejecución obra | 2013 | 50.000 € | 50.000 € |
| Dirección de obra y Dirección ejecución de obra | 2014 | 66.000 € | 66.000 € |
| Ejecución obra y equipamiento | 2014 | 1.809.500 € | 1.809.500 € |
| TOTAL | | 2.000.000 € | 2.000.000 € |

Actuaciones a desarrollar por el Ayuntamiento

Las actuaciones a desarrollar por el Ayuntamiento para la ejecución de la presente acción serían los siguientes:

Licitaciones:

a.-De servicios:

a.1.- Redacción de proyecto y dirección de obra y de ejecución de obras.- Concurso de ideas.

b.- De obras.

b.1.- Contratación de la ejecución de la obra.

Para su ejecución se estará a los procedimientos previstos en el RD Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre.

No se prevé la realización de convocatoria de subvenciones.

Gastos Baja

Los recursos que financian la estrategia aquí expuesta se retiran de las actuaciones asignadas al Eje 1, concretamente de tema prioritario 01 " Actividades en I+D en centros de investigación" con

un gasto programado para todo el periodo de 14.962.400 € en el tramo regional, como consecuencia de que la actual situación de crisis ha provocado la falta de liquidez de la Administración y se hace necesario reprogramar los recursos hacia objetivos de mayor eficiencia y efectividad en un escenario de crisis.

REASIGNACIÓN DE LA AYUDA DENTRO DEL EJE 1.

En el momento de la programación el Organismo Intermedio ICEX puso de manifiesto su dificultad para asumir el gasto elegible que le había sido asignado. En el momento actual de la programación y con una ejecución de un 19,35 % queda reflejada la necesidad de buscar alternativas a fin cumplir con la ejecución prevista para este organismo. Por otro lado el Organismo de la AGE, Instituto de Salud Carlos III, que ya figura como Organismo Intermedio en otros programas, tiene gasto elegible ya ejecutado o financiación prevista para operaciones en esta Comunidad Autónoma y que, por lo tanto, le permitiría asumir la asignación no ejecutable por parte del ICEX.

En cuanto al tramo regional y en base a la baja o falta de ejecución en alguno de sus PO temas y teniendo en cuenta la actual situación de crisis, el Gobierno de Cantabria propone una reasignación de los créditos entre las propias categorías de gasto del Eje 1. Se trata de una reorganización del gasto hacia actuaciones dirigidas a dar apoyo a las Pymes y la innovación y la competitividad empresarial con el objetivo de mejorar el desarrollo empresarial.

Reasignación de 4.231.400 euros de la programación del Tema Prioritario 01 “Actividades de I+DT en centros de investigación”. Se traspan 4.231.400 euros de ayuda FEDER al Tema Prioritario 14 “Servicios y aplicaciones para las Pymes”. Esta reasignación se debe que el TP 01 se encuentra sin ejecución y las actuaciones previstas dentro del TP 14 absorberían parte de la dotación financiera.

Reasignación de 7.797.175 euros de ayuda FEDER de la programación del Tema Prioritario 05 “Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas”. Esta reasignación se debe a la baja ejecución financiera del TP 05, un 0,74% con respecto a lo programado en el tramo regional para todo el periodo 2007-2013.

Se traspasan 3.084.020 euros de ayuda FEDER al Tema Prioritario 8 “Servicios y aplicaciones para las Pymes”. Debido a la actual situación de crisis, existe la posibilidad de subvencionar inversiones en empresas no sólo de carácter tecnológico.

Se traspasan 4.713.155 euros de ayuda FEDER al Tema Prioritario 13 “Servicios y aplicaciones para el ciudadano. La ejecución financiera del TP 13 es del 60,28% respecto a lo programado en el tramo regional para todo el periodo y las previsiones de actuaciones a financiar dentro de éste TP superarían la dotación financiera inicial.

Reasignación de 2.996.996 euros de ayuda FEDER de la programación del Tema Prioritario 07

“Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación”. Se traspasan 2.996.996 euros de ayuda FEDER al Tema Prioritario 8 “Servicios y aplicaciones para las Pymes”. Esta reasignación se debe que el TP 07 se encuentra sin ejecución y debido a la actual situación de crisis, existe la posibilidad de subvencionar inversiones en empresas no sólo de carácter tecnológico.

4.2. Cuadro financiero comparativo

| | TEMAS PRIORITARIOS | Programación previa 2007-2013 | Programación actual 2007-2014 | Diferencia |
|-------------|---|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| 1.01 | Actividades en I+DT en centro de investigación | 12.417.310 | 7.086.110 | -5.331.200 |
| | DG Investigación | 4.936.110 | 4.936.110 | 0 |
| | G° Cantabria | 7.481.200 | 1.250.000 | -6.231.200 |
| | I.S. Carlos III | 0 | 900.000 | 900.000 |
| 1.02 | Infraestructura de I+DT | 28.727.178 | 29.027.178 | 300.000 |
| | DG Investigación | 7.411.359 | 7.411.359 | 0 |
| | G° Cantabria | 21.315.819 | 21.315.819 | 0 |
| | I.S. Carlos III | 0 | 300.000 | 300.000 |
| 1.03 | Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas | 5.236.838 | 5.686.838 | 450.000 |
| | G° Cantabria | 5.236.838 | 5.236.838 | 0 |
| | I.S. Carlos III | 0 | 450.000 | 450.000 |
| 1.05 | Servicios avanzados de asistencia a empresas | 7.855.259 | 58.084 | -7.797.175 |
| | G° Cantabria | 7.855.259 | 58.084 | -7.797.175 |
| 1.07 | Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación | 2.996.240 | 0 | -2.996.240 |
| | G° Cantabria | 2.996.240 | 0 | -2.996.240 |
| 1.08 | Otras inversiones en empresas | 2.934.517 | 7.364.777 | 4.430.260 |
| | ICEX | 2.934.517 | 1.284.517 | -1.650.000 |
| | G° Cantabria | 0 | 6.080.260 | 6.080.260 |
| 1.13 | Servicios y aplicaciones para el ciudadano | 1.499.998 | 6.213.153 | 4.713.155 |
| | G° Cantabria | 1.499.998 | 6.213.153 | 4.713.155 |
| 1.14 | Servicios y aplicaciones para las PYME | 1.499.999 | 5.731.199 | 4.231.200 |
| | G° Cantabria | 1.499.999 | 5.731.199 | 4.231.200 |
| | TOTAL EJE 1 | 63.167.339 | 61.167.339 | -2.000.000 |
| 4.61 | Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural | 3.000.000 | 5.000.000 | 2.000.000 |
| | Ayuntamiento de Torrelavega | 3.000.000 | 5.000.000 | 2.000.000 |
| | TOTAL EJE 4 | 3.000.000 | 5.000.000 | 2.000.000 |
| | TOTAL REPROGRAMACIÓN | 66.167.339 | 66.167.339 | 0 |

4.3. Órganos ejecutores afectados

La reprogramación afecta además de al tramo regional, por reasignación de fondos dentro del propio Eje 1, a los organismos de la Administración Central, ya mencionados anteriormente, ICEX e Instituto Carlos III, con trasvase de fondos del primero al segundo por un importe de 2.000.000 € de Ayuda.

4.4. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

Nuevos Indicadores Operativos dentro del Eje 1.

Con el fin de presentar una información de mayor calidad y proporcionar un mejor seguimiento de las inversiones acometidas, ha sido valorada la oportunidad de acometer determinados cambios a los valores esperados de los indicadores operativos del Eje 1 y se proponen unos valores en consonancia con la senda de ejecución de lleva realizada el programa y con la reasignación financiera del Eje 1.

Estos nuevos valores se muestran en el siguiente cuadro:

| Tema Prioritario | Indicador | | | Grado de ejecución a 31/12/2011 | Valor Esperado 2010 | Valor Esperado 2013 | Nuevo Valor Esperado 2010 | Nuevo Valor Esperado 2013 |
|------------------|-----------|--|--------|---------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|
| | Código | Nombre | Unidad | | | | | |
| 1 | 1 | (4) Número de proyectos de I+D+I | Número | 0,00% | 261 | 627 | 30 | 100 |
| | 60 | Nº centros de I+D+I beneficiados | Número | 0,00% | 6 | 7 | 1 | 2 |
| | 108 | Nº de proyectos de carácter medioambiental | Número | 0,00% | 44 | 112 | 5 | 8 |
| | 127 | Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos | Número | 0,00% | 150 | 225 | 15 | 40 |
| | 128 | Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos | Número | 0,00% | 55 | 87 | 9 | 15 |
| 2 | 106 | Empleo creado bruto (mujeres) | Número | 10,53% | 100 | 209 | 45 | 100 |
| | 145 | Empleo creado bruto | Número | 25,05% | 262 | 535 | 135 | 300 |
| 3 | 127 | Empleo asociado. Nº de personal participantes en los proyectos | Número | 8,19% | 844 | 2.100 | 200 | 1.000 |
| | 128 | Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos | Número | 2,44% | 320 | 819 | 50 | 390 |
| 4 | 68 | Nº de Empresas beneficiadas | Número | 21,82% | 66 | 110 | 150 | 450 |
| | 127 | Empleo asociado. Nº de personal participantes en los proyectos | Número | 20,71% | 225 | 618 | 130 | 550 |
| | 128 | Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos | Número | 7,88% | 85 | 241 | 40 | 150 |
| 8 | 68 | Nº de Empresas beneficiadas | Número | 0,00% | | | 112 | 320 |
| | 149 | Nº de proyectos (POTEMA 08) | Número | 0,00% | | | 210 | 600 |
| 13 | 150 | Nº de proyectos (POTEMA 10-15) | Número | 4,44% | 25 | 45 | 150 | 320 |
| 14 | 150 | Nº de proyectos (POTEMA 10-15) | Número | 0,00% | 300 | 500 | 400 | 800 |

Nuevos Indicadores Operativos dentro del Eje 4. POTema 61.

En relación con los valores de los Indicadores operativos del Ayuntamiento de Torrelavega y una vez efectuado un análisis de los mismos por parte del organismo Intermedio, se ha considerado oportuna efectuar una modificación de los valores establecidos en Fondos 2007.

| INDICADOR | VALOR ACTUAL | | VALOR PROPUESTO | |
|---|--------------|------|-----------------|------|
| | 2010 | 2013 | 2010 | 2013 |
| 7 N° de proyectos de reg. urbana | 3 | 7 | 4 | 26 |
| 8(40) N° proyectos promov. desarrollo empres. | 0 | 1 | 2 | 11 |
| 9 (41) N° proyectos fomento igualdad | 2 | 3 | 0 | 2 |
| 108 N° proyectos carácter medioambiental | 1 | 3 | 2 | 13 |

Finalmente, el indicador 59 “nº de proyectos de desarrollo urbano integrado”, que tiene unos valores “0”, se propone su eliminación de Fondos 2007, ya que sus objetivos coinciden exactamente con el indicador 7 “nº de proyectos de regeneración Urbana y Rural” y serían redundantes.

Nuevos Indicadores Operativos dentro del Eje 1. PO Tema 01, 02 Y 03.

La inclusión del I.S. Carlos III como organismo intermedio hace necesario la inclusión de indicadores que den una imagen física de la ejecución financiera.

| PO TEMA | INDICADOR | VALOR ACTUAL | | VALOR PREVISTO | |
|---------|--|--------------|------|----------------|------|
| | | 2010 | 2013 | 2010 | 2013 |
| 1.01 | 1 Número de Proyectos de I+D+i | 0 | 0 | 35 | 50 |
| 1.01 | 127 Empleo asociado | 0 | 0 | 5 | 5 |
| 1.01 | 128 Nº de mujeres participantes en proyectos | 0 | 0 | 6 | 6 |
| 1.02 | 1 Numero de proyectos de I+D+i | 0 | 0 | 3 | 3 |
| 1.03 | 70 Nº agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas | 0 | 0 | 7 | 7 |

5. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

5.1. Valoración del impacto ambiental

La Consejería de Medio Ambiente, ordenación del Territorio y Urbanismo del gobierno de Cantabria, como órgano competente en materia medioambiental, ha elaborado el preceptivo informe, que se refleja en el anexo I de este documento, y cuya conclusión principal es que la reprogramación planteada *“únicamente tiene una repercusión económica relativa a la asignación*

del presupuesto total y a la variación del peso económico de algunos temas prioritarios. La reorganización planteada se considera que no tiene efectos ambientales puesto que los objetivos del plan operativo siguen siendo los mismos, no han sufrido variación”.

5.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

5.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

El earmarking de Lisboa, se situaba antes de la reprogramación en el 20,23%, es decir, un 79,77% de las intervenciones estaban en los objetivos de Lisboa. Con la reprogramación propuesta estas cantidades pasan a ser del 22,47% y 77,53% respectivamente.

| Tema Prioritario de Lisboa | Gasto programado (euros) | Nuevo Gasto programado (euros) |
|---|--------------------------|--------------------------------|
| Nº y denominación | Ayuda Feder | Ayuda Feder |
| 1.01 Actividades en centros de investigación | 12.417.310 | 7.086.110 |
| 1.02 Infraestructura de I+DT | 28.727.178 | 29.027.178 |
| 1.03 Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas | 5.236.838 | 5.686.838 |
| 1.04 Ayudas para I+DT, en particular para las PYME | 7.855.259 | 7.855.529 |
| 1.05 Servicios avanzados de asistencia a empresas | 7.855.259 | 58.084 |
| 1.07 Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación | 2.996.240 | 0 |
| 1.08 Otras inversiones en empresas | 2.934.517 | 7.364.777 |
| 1.13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano | 1.499.998 | 6.213.153 |
| 1.14 Servicios y aplicaciones para las Pyme | 1.499.999 | 5.731.199 |
| Total Gasto Programado en TP de Lisboa | 71.022.598 | 69.022.598 |
| Total Gasto Programado | 89.030.873 | 89.030.873 |
| Earmarking | 79,77% | 77,53% |

5.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- ❖ Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 24 y 65 años;
- ❖ Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- ❖ Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- ❖ finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión para al menos 20 millones de personas en toda la Unión.

Dichos objetivos constituirán los ejes principales de actuación de los Fondos en el periodo 2014-2020 y carecen, por consiguiente, de carácter vinculante en estos momentos. No obstante, su puesta en marcha desde ahora no solo adelantaría los efectos positivos previstos sobre la actividad económica y por ende sobre el empleo, sino que además facilitaría la transición al nuevo marco legislativo.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la DG de Economía y Asuntos europeos del Gobierno de Cantabria, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

6. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, existen causas objetivas para modificar la asignación financiera entre ejes prioritarios, ya que el cambio reglamentariamente más importante (la reasignación de 2 millones de euros del eje 1 al eje 4), aunque formalmente se trata de un cambio sustancial, en la práctica, y en cuanto al objetivo estratégico, no lo es tanto puesto que se pasan recursos de desarrollo empresarial a un proyecto integrado que lo va a dedicar también a desarrollo empresarial.

Asimismo, la propuesta de reprogramación no origina cambios significativos en las dotaciones asignadas a los PO temas de Lisboa y está en consonancia con las directrices marcadas por la Estrategia 2020, no suponiendo estas modificaciones cambios en la estrategia del Programa Operativo, que continúa siendo válida.

ANEXO: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Se adjunta documento en fichero aparte.

Valoración Medioambiental Consejería Medio Ambiente Cantabria.pdf